

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46074 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000644/2013, NIG 12040-66-2-2013-0000717, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Gres de Onda, S.L.", domiciliado en Carretera Viver Puerto de Burriana, km. 47,2, nave Onda, y C.I.F./D.N.I. número B12475455.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jesus Bonet Sanchez, con domicilio en Calle Prim, n.º 4-2, de Castellón y dirección electrónica bonet@jbonetabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comuncación de su créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066740-1